



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la Resolución de Rectorado N° 879/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incrementa el monto de becas para formación de posgrado a partir del 1° de julio del corriente año.

Que dicha medida se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 879/2005 del señor Rector mediante la cual se incrementa el monto de becas para formación de posgrado a partir del 1° de julio del corriente año,

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 725/2005



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR